

1. Comercial S.A. presenta los siguientes datos de ingresos y gastos en su contabilidad, correspondientes al año pasado:

- a) Compra de mercaderías durante el ejercicio por un total de 300.000 euros.
- b) Contrató una campaña publicitaria por importe de 9.000 euros.
- c) Los sueldos del personal ascendieron a 90.000 euros y las cuotas empresariales a la seguridad social 30.000 euros.
- d) La amortización del inmovilizado material se realizó por importe de 24.000 euros.
- e) La facturación por ventas ascendió a 500.000 euros.
- f) Los consumos de agua y luz ascendieron a 3.000 €.
- g) El banco le abonó 1.000 euros en concepto de intereses de cuenta corriente.
- h) Una inundación destruyó equipos informáticos por valor de 15.000 euros.
- i) Los intereses de un préstamo a corto plazo ascendieron a 10.000 euros.

Con estos datos, se pide:

- a) Elaborar el estado de Pérdidas y Ganancias de la empresa y calcular el beneficio del ejercicio.
- b) Calcular el ratio de rentabilidad económica correspondiente al ejercicio, si el Activo total de la empresa asciende a 360.000 euros.

## SOLUCIÓN

a) Hacer la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y calcular el beneficio:

Nº CUENTAS	Cuenta	(DEBE) HABER
		€
700	Ventas de mercaderías	500.000
(600)	Compras de mercaderías	(300.000)
(640)	Sueldos y salarios	(90.000)
(642)	Seguridad social a cargo de la empresa	(30.000)
(681)	Amortización del inmovilizado material	(24.000)
(627)	Publicidad	(9.000)
(628)	Suministros	(3.000)
(678)	Gastos excepcionales	15.000
	<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>29.000</b>
769	Otros ingresos financieros	1.000
(663)	Intereses de deudas	10.000
	<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(9.000)</b>
	<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>20.000</b>
	<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>20.000</b>

b) Beneficio antes de intereses e impuestos. Se considerarán válidas las dos opciones siguientes, derivadas de la interpretación “genérica” o “concreta” de este ratio:

Opción 1: Al beneficio le sumamos los gastos financieros y de impuestos:

$$\text{BAII: } 20.000 + 10.000 = 30.000$$

$$\text{Ratio: } 30.000 / 360.000 = \mathbf{0,0833}$$

Opción 2: Le sumamos al beneficio los gastos financieros, de impuestos y extraordinarios; y le restamos los ingresos extraordinarios y financieros (o cogemos el resultado de explotación):

$$\text{BAII: } 20.000 + 10.000 + 15.000 - 1.000 = 44.000 \text{ euros.}$$

$$\text{Ratio: } 44.000 / 360.000 = \mathbf{0,1222}$$